REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 00719** 00

Siguiendo el trámite del proceso, se DISPONE:

1.- Tener en cuenta las fotografías adosadas por la parte actora, que dan cuenta de la instalación de los avisos de que trata el artículo 375 procesal, en la propiedad horizontal donde se encuentra el inmueble objeto de la demanda[2].

2.- Obre en autos la misiva aportada por la Agencia Nacional de Tierras.

3.- Por secretaría inclúyase el contenido del aviso emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia - TYBA, por el término de un (1) mes, conforme lo norma el literal g) del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P. y déjense las constancias del caso.

Efectuado lo anterior vuelva el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

Firmado Por:

[1] Estado electrónico número 59 del 6 de mayo de 2021

[2] En correos electrónicos del Lun 5/10/2020 4:02 PM y del Lun 6/07/2020 3:55 PM.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb04a8677aa653161904a23bb0b5fc9481267eb9f850e16ba9019b8dc458632**

Documento generado en 05/05/2021 07:07:05 AM